

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES IV

Caracas, sábado 8 de febrero de 2020

Nº 6.511 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pronunciamiento respaldo irrestricto al Pueblo Venezolano, las Trabajadoras y los Trabajadores de la Aerolínea Bandera de Venezuela, Conviasa, propiedad de todo el Pueblo Venezolano, ante otra nueva agresión del fascista, criminal y supremacista gobierno imperialista de Donald Trump.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

PRONUNCIAMIENTO

RESPALDO IRRESTRICTO AL PUEBLO VENEZOLANO, LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA AEROLÍNEA BANDERA DE VENEZUELA, CONVIASA, PROPIEDAD DE TODO EL PUEBLO VENEZOLANO, ANTE OTRA NUEVA AGRESIÓN DEL FASCISTA, CRIMINAL Y SUPREMACISTA GOBIERNO IMPERIALISTA DE DONALD TRUMP.

Las y los Constituyentes de la República Bolivariana de Venezuela, inspirados en el pensamiento y acción del Padre de la Libertad Suramericana **SIMÓN BOLÍVAR**, y de la consagración por una patria libre y soberana donde reina la justicia social, la igualdad y la paz, convertida en ejemplo de acción política por el Comandante **HUGO CHÁVEZ** y que continua preservando y desarrollando junto al Pueblo en unión Cívico-Militar el Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**; en razón de la más reciente afrenta contra el patrimonio del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, el cual pretende ser nuevamente afectado a partir del escalamiento de medidas ilegales e inmorales, así como la pretensión supremacista y fuera de la actual realidad internacional, desarrollada desde las altas esferas del Gobierno imperialista y criminal de los EE.UU, cuya actuación amenaza la estabilidad regional y la paz mundial, nos pronunciamos ante el país y el mundo.

El ataque imperial contra el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A (**CONVIASA**), cuyas alas en vuelo representan el orgullo y corazón palpitante de los millones de venezolanos y venezolanas, representa la más fiel demostración del agravio sistemático que está cometiendo el racista y supremacista gobierno estadounidense de Donald Trump, en contra del pueblo todo de la República Bolivariana de Venezuela y sus instituciones democráticas.

Esta agresión pretende echar por tierra la titánica acción de una empresa nacional ejemplar cuyos hombres y mujeres, unidos por la voluntad del trabajo diario y esfuerzo dedicado, levantaron de las cenizas en las cuales la dejó la falsa democracia de la Cuarta República, durante el festín de las privatizaciones que caracterizó la política de entrega de nuestra soberanía e intereses a poderes extranjeros, en la cual fue rematada **VIASA**; hechos que hoy pretende reeditar el gobierno estadounidense al querer instaurar en la República Bolivariana de Venezuela, al amparo de la nefasta y anacrónica doctrina Monroe, un irreal e imposible cambio de gobierno con el uso de la violencia y la colaboración de lacayos a sueldo que traicionan a la patria para satisfacer sus bastardos intereses.

Semejante e injustificable ataque en contra de un patrimonio nacional, orgullo del pueblo venezolano, como es el Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A (**CONVIASA**), además de continuar el escalamiento de agresiones en contra del pueblo y las instituciones libres y democráticas de la República Bolivariana de Venezuela, procura destruir la política pública de repatriación de nuestros ciudadanos en el extranjero, implementada por el Gobierno Bolivariano a través del *Plan Vuelta a la Patria*, única acción desarrollada por Estado soberano en el mundo para proteger a sus connacionales, especialmente afectados y en situación de amenaza por grupúsculos fascistas y racistas quienes comulgan en su accionar de agresión contra nuestros venezolanos y venezolanas migrantes, con los postulados del fascismo que hace vida en la sede del gobierno Norteamericano.

Desde la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, expresamos nuestra palabra de respaldo, aliento y solidaridad a todo el Pueblo Venezolano, en especial a las trabajadoras y los trabajadores del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A (**CONVIASA**), al tiempo de asumir el compromiso ineludible de contribuir con eficiencia y eficacia en las acciones conducentes al sostenimiento de la normalidad de las operaciones de esta línea aérea bandera y orgullo de los millones de venezolanos y venezolanas, hijas e hijos de tierra antiimperialista y de libertadores.

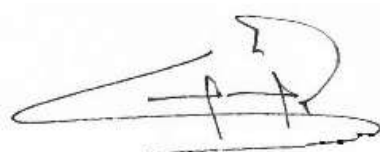
De igual forma, rechazamos y condenamos de manera categórica esta nueva andanada de agresiones por parte del gobierno racista, criminal y supremacista de Donald Trump, que no tiene otra misión sino pretender destruir la paz y estabilidad democrática en la República Bolivariana de Venezuela. No, no podrá hacerlo, ni él, ni los intereses bastardos del gran capital imperialista, ni los lacayos miserables que respaldan esas fascistas acciones.

Ante el desespero imperial, producto de los fracasos y derrotas infligidas por el glorioso Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela que ha decidido desde hace mucho tiempo por su libertad absoluta y sostener a toda costa su independencia y soberanía; traemos nuevamente como inspiración para los hombres y mujeres de CONVIASA, el pensamiento histórico de nuestro Gran Mariscal de Ayacucho, el héroe de la Pampa de la Quinua **ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**, su reflexión magistral al expresar: *“(...) repito mi absoluto convencimiento de la identidad de causa en los americanos que poseídos únicamente del amor patrio deben pensar sólo en combatir los enemigos y en llevar adelante la marcha de la independencia”*.

En la firme determinación de seguir enarbolando la Bandera tricolor de ocho estrellas de nuestra Independencia Nacional, y ratificando nuestra voluntad indeclinable de defender la patria con la vida para derrotar cada agresión del imperio y los enemigos de los pueblos libres del mundo, gritamos con Bolívar, con Chávez, con Maduro y con el Pueblo de Venezuela: **Nosotros Venceremos!**

Sigamos en la Calle en perfecta unión Cívico-Militar defendiendo nuestra sagrada Patria, la Revolución Bolivariana y al Pueblo insurgente que gobierna con el Presidente Obrero Conductor de Victorias, Nicolás Maduro Moros.

En Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.



DIOSDADO CABELLO RONDÓN

PRESIDENTE

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Estimados usuarios

**El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.**

**Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:**

***http://www.
imprentanacional.gob.ve***



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES IV N° 6.511 Extraordinario
Caracas, sábado 8 de febrero de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 11,65 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.